

ECO DE ORIENTE

Bisemanario - Sale los jueves y domingos

Número suelto . . . \$ 0,03
Atrasado 0,05
Sujie de 10 Nros. . . . 0,30
Suscripción anual . . . 1,50
id por trimestre . . . 0,50

Director: Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador: Avelino Ruiz V.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

« ECRIENTE »

AÑO II

Villavicencio, Noviembre 29 de 1917—Número 127

SERIE 13

CRONICA

—**RECARGO.** Por el que hemos tenido y tenemos para estas últimas ediciones, no nos ha sido posible dar cabida al hermoso Discurso pronunciado en Quetame por el Sr. Campo Elias Leal con ocasión de los últimos festejos patrios.

EL SR. MINISTRO DEL TESORO se ha dignado remitirnos la Memoria dirigida por él al Congreso de 1917. Apreciamos y agradecemos sinceramente tan significativa atención para con nuestra hoja.

—**CON AGRADO** constatamos que el interés para la Instrucción Pública va afirmándose de día en día, en todos y en cada uno de los Municipios del Territorio Escolar de San Martín: todos han tomado parte en las ceremonias que se desarrollaron en honor de la heroína Policarpa Salavarrieta; además MEDINA votó una partida para el arreglo de la escuela rural de Periquito, y SAN MARTÍN otra para premios a las escuelas. Felicitamos y agradecemos.

—**CON LA LEY SOBRE EL FERROCARRIL**, se logró obtener también la de auxilios a los damnificados por los temblores en Oriente, ascendente a \$ 20.000 oro que se distribuirán entre las poblaciones detalladas a Ud. en una de mis cartas anteriores. Aunque tales auxilios se paguen en Vales de Tesorería, representarán siempre una ayuda de mucha valía para los edificios públicos.

De una carta a la Dirección.

—**Avisele, Padres misioneros Orinoco**, encontráronlos hace doce (12) días en Gueveriana (Muco) bien de salud. Motor funcionando perfectamente.

De un telegrama de Orocué del 22 de los corrientes.

SALUDAMOS muy respetuosamente al Señor Arango, a su esposa la Señora Elvia J. de Arango y a la Señorita Edelmira Jaramillo quienes son nuestros huéspedes bienvenidos desde el lunes pasado.

Imprenta de San José Villave.

Desde las Barras

Si el público que presencia los trabajos de las altas corporaciones nacionales ó municipales ha de observar, desde las barras, el más riguroso silencio, bien puede luego, ocupar la tribuna de la Prensa y desde esta emitir sus conceptos.

El fin que nos hemos propuesto al abrir nuestras columnas a nuestro reporter, ha sido este: ayudar a la unión, inspirando a los administrados confianza en sus mandatarios.

Muchas veces, acordadas por el Concejo, medidas utilísimas y dispuestas por el alcalde al cumplimiento de ellas, resultaba que los policías o los mismos particulares se resistiesen a cumplir las órdenes recibidas. Entonces el público, en lugar de confesar sus propias culpas, se las había con la anterioridad que decía él, ni hacía ni acontecía.

Para vengar semejantes inculpaciones injustas, nos hemos impuesto la tarea de decir a nuestros lectores cuanto oficiara la sala del Concejo a la Alcaldía para que la parte sana de la población, al tener conocimiento de la labor de sus representantes y jefes les ayude a su vez al respeto del orden, única vía para no violentar la libertad de nadie.

Si supieramos que nuestra labor no condujese a ese fin, inmediatamente nos desistiríamos de la nueva y pesada, que por amor a esta región nos hemos trazado.

Por los motivos expuestos, hacemos notar respetuosamente al H. Concejero que insinuaba (1) la adopción del metro lineal como canon para gravar las casas en el caso de establecerse el impuesto del cual habla el acuerdo sobre aseo, vigilancia y salubridad, que el Almacén Puentes entonces, dicho sea para citar un ejemplo que evidencie nuestro

concepto, no pagaría ni la mitad de lo que le correspondería pagar al Sr. Abraham Jara! hasta la indicación para probar que es más aceptable la distinción en la forma en que la trae el proyecto citado.

En segundo lugar indicaremos a nuestros lectores, que en el relato que dimos de la sesión en que se trató del almotacén, no consta que el Concejo haya tomado disposición alguna extralimitando sus facultades, pues, sólo discutíose por encima el asunto y a renglón seguido se ordenó notificar al Sr. Alcalde la vigilancia sobre la observación del respectivo acuerdo.

Deducción exclusivamente nuestra es la que sacamos en renglón aparte. Deducción que después de leer atentamente el acuerdo 44 de 1916 (18 de Diciembre) y tomar informes personales más completos, declaramos sin vacilar inexacta; pues no nos habíamos fijado en esto, que la renta de almotacén fuese distinta de la de puestos de plaza y calle primero y que sólo aquella fuese rematada con derecho evidente para el rematador a cobrar \$ 0,02 centavos en la Planta.

Ahora, el mismo estudio del mencionado acuerdo nos hizo caer en la cuenta de que tal vez el Art. 44 no consultaba las leyes de la equidad pues pone en peor condición a una empresa particular y determinada, sin motivo para ello. Hubiera sido quizás menos odioso, emplear una fórmula general, porque en fin, ¿porqué paga impuesto la romana de la Planta, si ni el mismo empresario puede pesar en ella el arroz que compra?

Estas observaciones no las hacemos con el fin de perjudicar al Sr. Rematador, de ninguna manera, antes alcanzamos a comprender y sin ningún trabajo, que esa renta la más pingüe y segura del tesoro municipal se ha de defender más que cualquiera otra contra los defraudadores, pero sí, tratamos el asunto para que

(1) En la sesión del 26 cuya crónica publicaremos en el próximo número se adoptó el sistema de categorías.